



TPP11:

Es tiempo de firmar

Alfonso España
Soledad Hormazábal
Benjamín Salas

JUNIO 2022

10 años
HORIZONTAL

Contenido

Introducción.....	3
Conceptos claves para entender el tratado.....	4
Antecedentes del TPP-11.....	5
Historia del tratado.....	5
Cuatro aspectos esenciales del tratado.....	6
Tratados de Libre Comercio y Comercio Internacional.....	7
Competitividad.....	10
Críticas y mitos contra el TPP-11.....	12
Conclusiones y beneficios de integrar el TPP-11.....	16
Anexo 1. Evolución del comercio internacional en Chile.....	17
Anexo 2. Tabla de productos chilenos que mejorarán sus condiciones arancelarias con la firma del TPP 11.....	20
Bibliografía.....	21

Introducción

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP o TPP-11, por los países firmantes) es un tratado de integración económica plurilateral en la región de Asia Pacífico. Este tiene por objeto promover la integración económica, liberalizar el comercio y la inversión, crear nuevas oportunidades para los trabajadores y los negocios, reducir la pobreza y promover un crecimiento sostenible.

El TPP-11 contempla un acceso preferencial a sectores tradicionalmente protegidos en los países partes del Tratado, como el caso de los productos agrícolas en Japón, las carnes y lácteos en Canadá; los productos del mar en Vietnam; los cereales y aceites vegetales en México; y los vinos, espumantes y piscos en Malasia, por nombrar algunos.

El TPP-11 conforma un mercado de 507,8 millones de personas, equivalentes al 6,6% de la población mundial. Durante el 2019 el PIB de este bloque alcanzó los US\$11.338,10 mil millones, equivalentes al 12,8% del producto mundial (Tabla 1).

Tabla 1: Caracterización del mercado vinculado al tratado

PAÍS	HABITANTES, MILLONES	PIB (2019) \$ MILES DE MILLONES	PIB PER CÁPITA (2019)	PROMEDIO DE CRECIMIENTO REAL EXPORTACIONES 2010-2020
Australia	25,4	1.397,60	55.100	2,8
Nueva Zelanda	4,9	210,2	42.760	4,5
Malasia	31,9	358,8	11.230	1,7
Brunei Darassulam	0,4	14	32.230	1,8
Singapur	5,7	339,9	59.590	3,8
Vietnam	96,5	294,4	2.590	13,2
Japón	126,3	5.266,90	41.710	2,4
Canadá	37,6	1.742,80	46.370	2,4
México	127,6	1.209,80	9.480	4,5
Perú	32,5	219,20	6.740	2,5
Chile	19	284,50	15.010	0,6
Total	507,8	11.338,10	-	3,7
% (Mundo)	6,6%	12,8%	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a World Bank 2019¹

1. <http://wdi.worldbank.org/table/WV.1>

En este documento se abordarán las principales características del tratado; se analizarán algunas críticas y temores que ha levantado; se profundizará sobre la pérdida de competitividad del país al no firmar el acuerdo y, finalmente, se ahondará en los beneficios para el país de integrar el TPP-11. En el anexo se mostrarán datos estilizados sobre el comercio internacional de Chile en las últimas décadas.

Conceptos claves para entender el tratado

- **Tratados de Libre Comercio (TLC):** Son acuerdos internacionales cuyo objeto es eliminar o reducir aranceles; abrir nuevos mercados, generar empleo, aumentar el comercio y la inversión, armonizar las regulaciones y normas que facilitan el intercambio (barreras no arancelarias). En las últimas décadas, los TLC además contienen normas de protección ambiental, propiedad intelectual, equidad de género y protección laboral.
- **Integración económica:** Proceso por el cual los Estados acuerdan reducir sus barreras comerciales para avanzar en una mayor interconexión de sus mercados, bajo el supuesto de que, a mayor interconexión de los mercados, más se beneficia la población². La integración económica se divide en grados o fases, de las cuales señalaremos las que se relacionan con el TPP-11:
 1. **Arreglos Comerciales Preferenciales:** Se refiere a las preferencias comerciales, por ejemplo, aranceles reducidos o nulos, que un Estado miembro puede ofrecer a un socio comercial unilateralmente.
 2. **Zona de libre comercio:** Se refiere un grupo de estados en que el comercio, entre ellos, se realiza en franquicia arancelaria; pero cada miembro establece sus propios aranceles para las importaciones procedentes de países no miembros (por ejemplo, el TLCAN).

² Una amplia literatura económica demuestra los beneficios de la integración mundial en general y de los acuerdos de integración mundial en particular (Orley Ashenfelter, Robert F. Engle, Daniel L. McFadden and Klaus Schmidt-Hebbel, 2018).

Antecedentes del TPP-11

HISTORIA DEL TRATADO

- **En 2002, Singapur, Nueva Zelanda y Chile manifiestan interés por negociar un acuerdo comercial que permita contrarrestar la emergencia de grandes mercados en el Asia-Pacífico.** A las negociaciones se suma Brunei-Darussalam.
- En 2005, estos cuatro países firman el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (también conocido como el P4), en que un 90% del comercio queda libre de arancel. Este Acuerdo permite la adhesión de nuevos estados, con el objetivo de promover una alianza estratégica de mayor liberalización comercial.
- En 2008, EE.UU., Australia y Perú manifiestan su interés de negociar un nuevo Acuerdo sobre la base del P4. En 2010, Malasia y Vietnam. En 2012, México y Canadá. En 2013, Japón.
- Así, se tomó la decisión de negociar un nuevo tratado y el 4 de febrero de 2016 se firmó el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP-12) entre Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.
- A pesar de ser firmado, el TPP-12 no entró en vigor dado que Estados Unidos retiró su firma durante la administración de Donald Trump el año 2017. Esto llevó a que los demás Estados firmantes acordasen, en mayo de 2017, abrir una nueva negociación para perfeccionar las cláusulas del acuerdo. De esta forma se adoptó el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, **que fue firmado finalmente en Chile el 8 de marzo de 2018 por 11 países, a fines de la segunda administración de Michelle Bachelet.**
- El Presidente Sebastián Piñera envió al Congreso, el 29 de octubre de 2018, el proyecto de ley que contiene el TPP-11 para su aprobación. **El 17 de abril de 2019, cerca de seis meses después de su ingreso, la Cámara de Diputados dio su aprobación al tratado, pasando a segundo trámite constitucional en el Senado, donde se encuentra actualmente.**
- El 30 de diciembre de 2018 el tratado entró en vigor para Japón, México, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Australia, mientras que para Vietnam entró en vigencia el 14 de enero de 2019.
- El 14 de julio de 2021, el Congreso de Perú ratificó el acuerdo, con lo que el país vecino se convierte en la octava de las once naciones firmantes en quedar obligado por dicho tratado.
- Paralelamente, Reino Unido está en negociaciones para adherir al Acuerdo. El 17 de septiembre del 2021 China oficializó su intención de adherir al Acuerdo, en un intento de expandir la influencia de la potencia asiática a nivel global, y una semana más tarde Taiwán hizo lo mismo.
- A la fecha los únicos países que no han adherido al Tratado son Chile, Malasia y Brunei-Darussalam.

CUATRO ASPECTOS ESENCIALES DEL TRATADO³

- **Profundidad:** El tratado profundiza los acuerdos comerciales que ya tenemos con 10 países que representan el 14% del PIB mundial. Esto lo logra a través de un mejor acceso a mercados como los de Japón, Canadá, Malasia y Vietnam, para unos 3.000 productos chilenos, y terminando con las exclusiones contenidas en acuerdos previos (1.600 productos agroalimentarios con arancel preferencial).
- **Magnitud:** El TPP-11 es el tercer tratado comercial más grande del mundo y el más grande del Asia-Pacífico. Hoy, 44% de las empresas exportadoras chilenas —16% del total de nuestras exportaciones— venden sus productos y servicios a los países del bloque y el 20% de nuestra inversión va a aquellos países.
- **Amplitud:** El TPP-11 no es un tratado solo comercial, es un acuerdo más amplio que involucra beneficios y entrega protección en otras 14 áreas, desde la protección medioambiental hasta la laboral.
- **Progresividad:** Es el tratado más progresista que Chile ha firmado porque —además de los puntos previos— resuelve problemas de acuerdos previos en materia de prácticas anticompetitivas, cooperación entre agencias de competencia, transparencia y cooperación técnica.

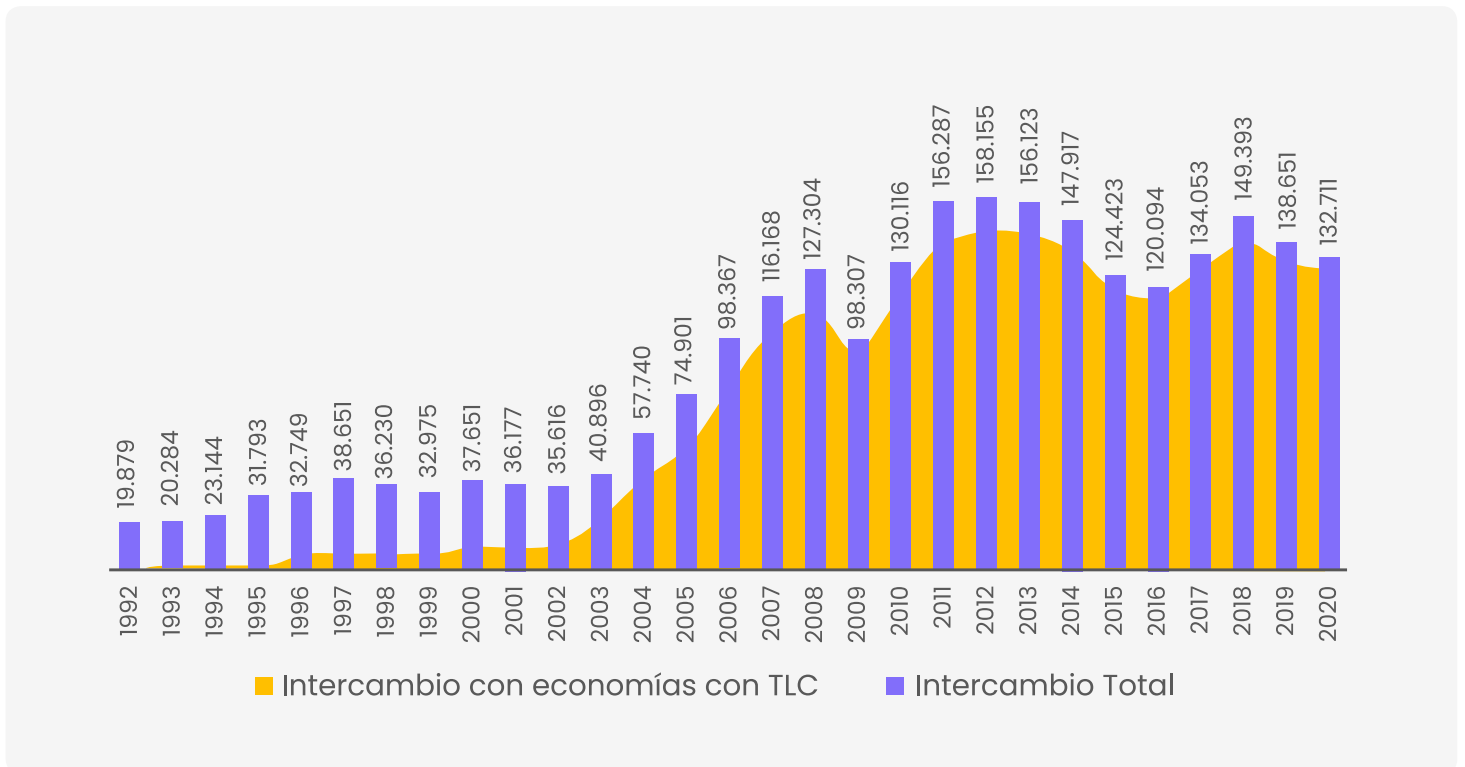
3. Basado en K. Schmitt Hebbel & Carrasco, 2021.

Tratados de Libre Comercio y Comercio Internacional

Chile ha logrado construir una extensa red de Tratados de Libre Comercio (TLC) con 65 países, lo que le permite tener acceso preferencial para comerciar con 88% del PIB mundial y más de 5.000 millones de consumidores equivalentes al 65% de la población mundial. Actualmente, el 95% de las exportaciones que realiza nuestro

país tiene como destino países con los que se ha firmado un TLC. La política comercial (más detalles en el anexo 1) implementada por nuestro país, ha permitido que el comercio internacional –esto es el volumen de exportaciones más importaciones– se multiplicara en más de 8,7 veces entre 1990 y 2019.

Gráfico 1: Intercambio Comercial de Chile e impacto de los TLC (US\$ millones)

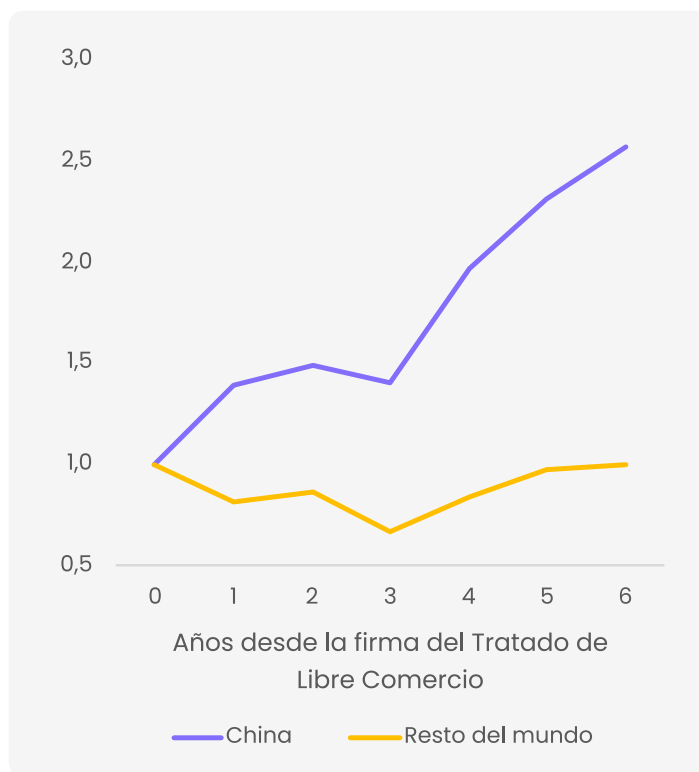


Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI. Con cifras del Banco Central de Chile (2021).

Destaca el caso de China, país con el que Chile firmó un Acuerdo de Libre Comercio en 2006, desde entonces, las exportaciones no cobre han crecido 15,7% anual. Comparando el comercio con China, excluyendo el cobre y el petróleo, con el total del comercio con el resto del mundo excluido China, se observa que a seis años de firmado el TLC con ese país el comercio prácticamente se triplicó (Gráfico 2).

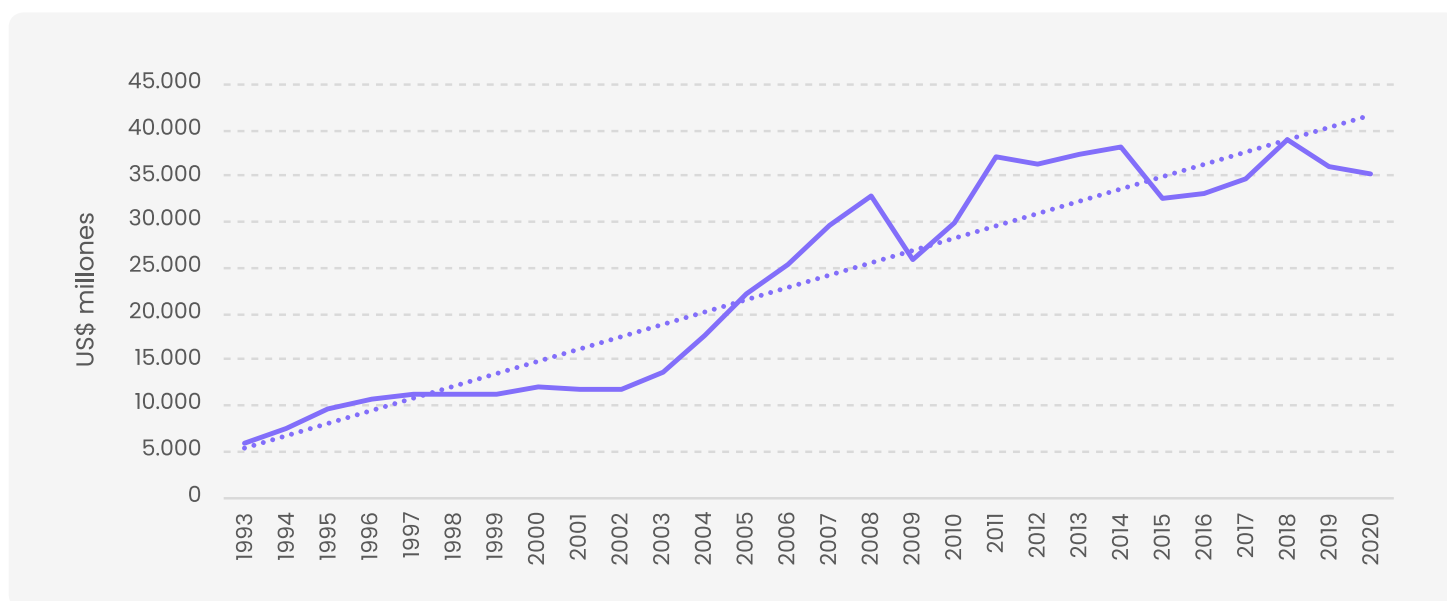
Como muestra el ejemplo de China, los TLC han propiciado la diversificación productiva y aumentado la oferta exportable de nuestro país. En efecto, entre 1990 y 2020, las exportaciones no cobre se multiplicaron por 7,6 veces y el número de bienes exportados aumentó de 2.796 a 4.856. Es así como entre 2003 y 2020, las exportaciones no cobre crecieron a una tasa promedio anual del 6%, pasando de envíos por US\$13.702 millones en 2003 a los US\$35.228 millones en 2020 (Gráfico 3).

Gráfico 2: Comercio exterior sin cobre ni petróleo



Nota: T=0 corresponde al año en que se firmó el TLC con China.
Fuente: Elaboración propia con datos de WITS, Banco Mundial.

Gráfico 3: Exportaciones no cobre, US\$ millones



Fuente: SUBREI (2022).

Al 2020, las importaciones representaron un 28% del PIB, mientras que las exportaciones un 32%. Gracias a los TLC, cerca de US\$3.000 millo-

nes son ahorrados en los aranceles de importación por las mercancías ingresadas al país (Tabla 2).

Tabla 2: Importaciones y exportaciones en bienes y servicios, 2020

IMPORTACIONES (EN BIENES Y SERVICIOS) - 2020	EXPORTACIONES (EN BIENES Y SERVICIOS) - 2020
US\$70.542 millones (28% del PIB)	US\$79.803 millones (32% del PIB)
171 orígenes. 38.782 importadoras. 6.559 ítems importados. 2,6 millones de operaciones de importación.	204 destinos. 7600 exportadoras. 4.856 ítems exportados. 557 mil operaciones de exportación.
95% de las importaciones provienen desde economías con TLC.	95% de las exportaciones se dirigen a economías con TLC.
US\$2.949 millones genera el ahorro en aranceles de importación por las mercancías ingresadas al país gracias a los TLC.	US\$1.826 millones genera el ahorro de importación en los países de destino con TLC en vigor con Chile.

Fuente: SUBREI (2022).

Competitividad

Si bien Chile tiene tratados comerciales con todos los países miembros del bloque que compone el TPP 11⁴, en la negociación del TPP **nuestro país logró mejorar las condiciones que se habían pactado en los acuerdos previos**, específicamente en algunos productos que tenían exclusiones, rebajas parciales, cuotas arancelarias

o períodos de desgravación arancelaria extenso. La tabla 3 presenta ejemplos de productos chilenos que se verían beneficiados. En el anexo 2, se entregan la lista completa de productos chilenos que ven mejoradas sus condiciones arancelarias si Chile firma el TPP 11.

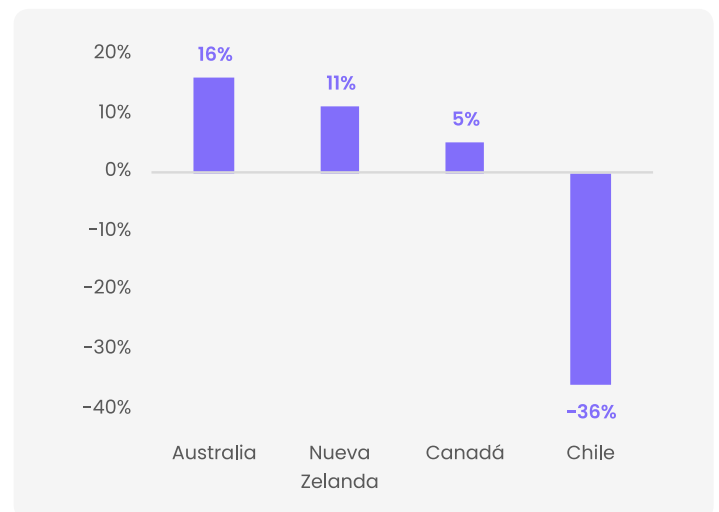
Tabla 3: Ejemplos de productos chilenos que mejoran sus condiciones arancelarias con el TPP 11

PAÍS	PRODUCTO	ARANCEL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO CON TPP 11
Canadá	Trozos de carne de aves, congelados	249% y no menos de \$6,74/kg	Excluidos	Cuota con arancel 0% compartida con países TPP11 (3.917 TM iniciales y a partir del año 19, 26.745 TM)
Japón	Miel	25,5%	Sin beneficios arancelarios	Cae a 12,7% y a 0% a partir del año 8
Japón	Salmón	10,5%	Sin beneficios arancelarios	0% desde la entrada en vigor
México	Cigarrillos	67%	Excluido	0% desde la entrada en vigor
Vietnam	Vino embotellado	50%	32%	0% a 11 años de la entrada en vigor

Fuente: SUBREI 2020.

Chile pierde competitividad mientras no ratifique el tratado. En el primer año de la entrada en vigor del TPP 11, las exportaciones chilenas al bloque cayeron 36%⁵, en contraste países con una oferta exportadora similar como Australia, Nueva Zelanda y Canadá aumentaron sus exportaciones al bloque en 16%, 11% y 5% respectivamente (ver Gráfico 4).

Gráfico 4: Variación anual de las exportaciones al bloque del TPP 11 el primer año de entrada en vigor del tratado (2019)



Fuente: Elaboración propia en base a SUBREI 2020.

4. Canadá firmó un Acuerdo de libre Comercio con Chile en 1997, México en 1999, Perú en 2009, Australia en 2009, Malasia en 2012 y Vietnam en 2014. En 2006 Chile firmó un Acuerdo de Asociación Económica con el P4 (Nueva Zelanda, Chile, Singapur y Brunei Darussalam) y en 2007 con Japón.

5. SUBREI 2020.

Gran parte de la caída de las exportaciones chilenas al bloque ha sido registrada en bienes que ahora enfrentan una mayor competencia con los países que ya son parte del tratado y ahora tienen mejores condiciones de acceso. Esto evidencia la pérdida de competitividad de nuestro país. Algunos ejemplos⁶:

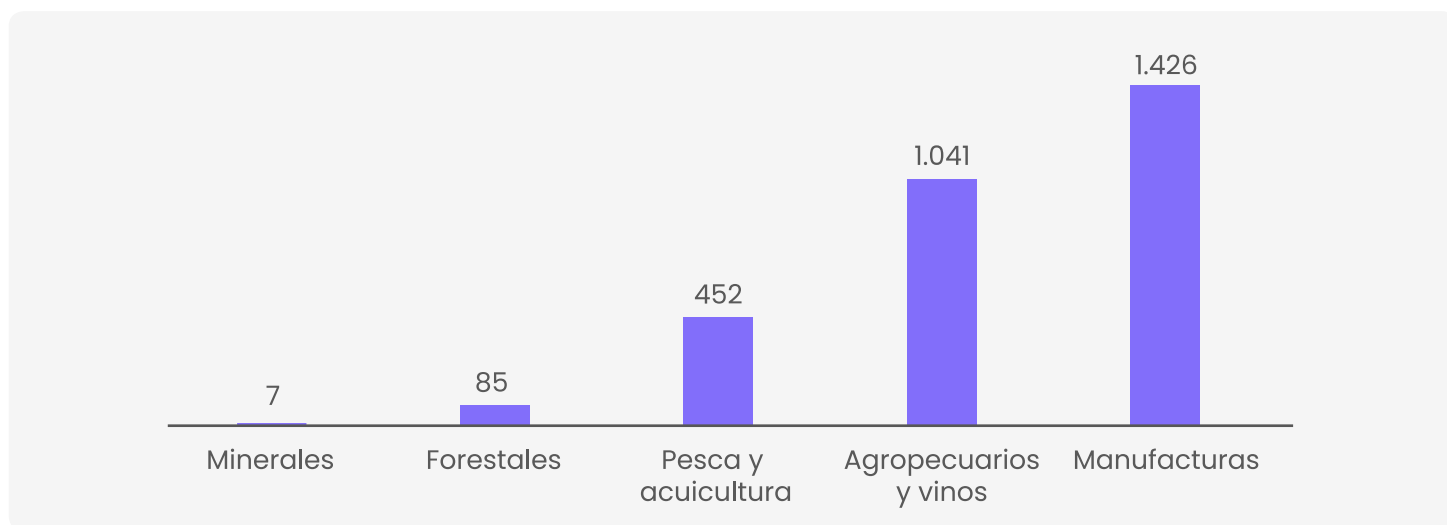
- Mientras Australia aumentó en US\$ 2 millones la venta de erizos de mar a Japón, las exportaciones chilenas de este producto a Japón cayeron en cerca de US\$ 2 millones.
- Vietnam aumentó la venta de madera en plaquitas a Japón en casi US\$ 100 millones, en tanto, las exportaciones chilenas de este producto a Japón cayeron en US\$ 31 millones.
- En 2019 la exportación de Chile de mandarinas frescas a Canadá cayó un 16%, mientras que la oferta australiana aumentó más de 150%, alcanzando rápidamente los niveles de venta de nuestro país.

- En 2019 las exportaciones chilenas de salmón fresco o refrigerados a Japón cayeron 88%, mientras que ese año, las exportaciones de Australia de este mismo producto a Japón aumentaron 15%.

Así, mientras Chile pierde terreno al no firmar el TPP11, otros países con una oferta exportadora similar ganan terreno, reemplazando los productos vendidos por nuestro país al bloque.

El TPP 11 le abre a Chile un enorme mercado para estos más de 3.000 productos que se verán beneficiados con rebajas arancelarias: el volumen de las importaciones del TPP 11 correspondiente a estos productos equivale al 50% del PIB de Chile (US\$144 mil millones)⁷. Además, destaca que las rebajas arancelarias negociadas en el TPP 11 se concentran en productos más elaborados, es decir con mayor valor agregado, colaborando en diversificar y profundizar la matriz exportadora del país.

Gráfico 5: N° de rebajas arancelarias en TPP 11, según sector beneficiado



Fuente: SUBREI 2019.

6. SUBREI 2020.

7. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019.

Críticas y mitos contra el TPP-11

Las desconfianzas hacia el Tratado se centran en algunas disposiciones que son percibidas – equivocadamente– como mecanismos que reducirían las facultades que tiene hoy el Estado. Algunos de los puntos más discutidos son:

- **Soberanía:** Una de las críticas fundamentales al acuerdo se centra en el argumento de que: “habría una pérdida de soberanía tal que no permitiría al país hacer los cambios que se requieren fundamentalmente, que están hoy en día en el debate político en Chile”⁸. Frente a ello, en primer lugar, es necesario mencionar que todo acuerdo internacional significa en mayor o menor medida una cesión de soberanía. Al suscribir cualquier tratado, el Estado, en ejercicio de su soberanía, decide ceder parte de ella al adquirir obligaciones internacionales vinculantes. Esto es así en materia comercial, ambiental o de derechos humanos. En segundo lugar, y con respecto al TPP-11 en particular, dicho acuerdo reconoce los “derechos inherentes para regular y su determinación a preservar la flexibilidad de las Partes para establecer prioridades legislativas y regulatorias, salvaguardar el bienestar público, y proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad, el medio ambiente, la conservación de los recursos naturales no renovables vivos o no vivos, la integridad y estabilidad del sistema financiero y la moral pública” (Párrafo 9, Preámbulo del Tratado). **Es decir, la cesión de soberanía es acotada pues el texto del TPP-11 le da amplio espacio**

al regulador para que pueda ejercer políticas públicas de acuerdo con sus intereses nacionales.

En la práctica, el TPP-11 no ha representado un obstáculo en la política regulatoria de los países que ya son miembros. Es decir, el TPP-11 no ha significado problemas para fijar sus propias políticas públicas y marcos regulatorios. Por ejemplo, en 2019, México concretó una histórica reforma laboral, ampliando los derechos sindicales e intereses colectivos de los trabajadores. Por su parte, Nueva Zelandia, Australia y Canadá han desarrollado reformas para la Inversión Extranjera luego de adherir al TPP 11.

- **Demandas al Estado:** Otra de las críticas importantes que han surgido al acuerdo, es la posibilidad de que los inversionistas extranjeros puedan demandar al Estado chileno ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). En primer lugar, debe aclararse que la posibilidad de recurrir al CIADI está acotada, por su naturaleza, solo a las controversias entre un inversionista y el Estado por supuestos incumplimientos de las obligaciones contenidas en el Capítulo 9 sobre Inversiones. En segundo lugar, este es un mecanismo que Chile tiene en prácticamente todos los acuerdos comerciales. Si bien es cierto que el sistema de solución de controversias relativas a la inversión extranjera requiere ser perfeccionada – tanto en lo relativo a las disposiciones sus-

8. Andrés Rebolledo, decano de la Facultad de Negocios de la Universidad SEK y quien negoció a nombre de Chile el TPP11 cuando encabezaba la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Direcon, hoy SUBREI.

tantivas de los acuerdos comerciales y de inversión, como en lo relacionado con el procedimiento de arbitraje— el TPP-11 no supone nada nuevo con respecto a las obligaciones que ya tiene el Estado de Chile. Por ello, siendo necesario reformar y perfeccionar el sistema de solución de controversias, este es un problema que excede al tratado.

- **Precio de medicamentos:** Otro de los argumentos en las discusiones parlamentarias consiste en indicar que, supuestamente, el TPP-11 impediría regular los precios de los fármacos y propiciaría un alza en sus costos debido a las normas de protección de la propiedad industrial establecidas. Sin embargo, esto no sería así. En primer lugar, el Tratado dispone que las obligaciones del Capítulo de Propiedad Intelectual, “no impiden ni deberán impedir a una Parte adoptar medidas para proteger la salud pública” (Artículo 18.6). Del mismo modo, el texto del acuerdo es consistente con la legislación nacional en materia de propiedad intelectual relacionada a los medicamentos. Es decir, “se mantiene intacto el sistema nacional vigente” (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019).

En los hechos, el acuerdo no ha limitado que los países miembros regulen los precios de los medicamentos. Japón, por ejemplo, ha regulado el valor y la disponibilidad de medicamentos en 2020, cuando ya había entrado en vigor el TPP11 en ese país⁹.

- **Privatización de semillas:** Algunas organizaciones han expresado su rechazo a la posibilidad de que las empresas puedan pa-

tentar distintas variedades de semillas, algo que para los detractores afectaría al sector agrícola, en especial a pequeños productores. Esto —supuestamente— se llevaría a cabo con la instalación y operación de la UPOV 91 (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales), a la que Chile adhirió en 1991, pero cuya implementación en el país depende de una ley que está pendiente. Al respecto, el UPOV 91 incluye expresamente una excepción para el pequeño agricultor. Además, el TPP-11 no altera las obligaciones que Chile ya asumió en el pasado respecto al derecho de las personas, naturales o jurídicas, que hubieran creado o descubierto una variedad vegetal, ni tampoco agrega compromisos adicionales en esta materia (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019). Por lo tanto, el tratado no privatiza las variedades existentes, sino que, al reiterar el compromiso de Chile de adherir al tratado UPOV91 —que ya fue asumido por Chile en 3 acuerdos bilaterales anteriores—, otorga derechos sobre las variedades de semillas que son nuevas.

- **Impacto en pueblos indígenas:** Ciertas comunidades indígenas han manifestado que las disposiciones del acuerdo, como la de las semillas, implicarían la supuesta “expropiación” de sus conocimientos ancestrales. Según ellos, de ser así, esto sería contrario al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, al no haberse consultado el tema con ellos. Sin embargo, el TPP-11 incluye diversas disposiciones que expresamente reconocen y protegen los derechos indígenas, tales como:

9. Según consigna el medio japonés “The Jiji Press”, el ministro de Finanzas Taro Aso, y la ministra de Salud Norihisa Tamura, acordaron en diciembre del 2020 reducir los precios establecidos por el Estado de los medicamentos recetados si sus costos reales son más de 5 puntos porcentuales más bajos (Nippon, 2020).

- Facilidades especiales para que microempresarios indígenas puedan exportar sus mercancías artesanales (Art. 4.2).
- Establece excepciones específicas en favor de minorías y pueblos originarios en relación al cumplimiento del acuerdo (Anexo II): Chile se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a poblaciones autóctonas.
- Establece un trato preferente a los pueblos originarios y sus comunidades en su relación con las Empresas del Estado (Anexo IV).
- Reconoce y garantiza el debido cuidado de los conocimientos tradicionales (Art. 18.16).
- Establece la importancia de respetar, preservar y mantener el conocimiento y las prácticas de las comunidades indígenas y de facilitar el acceso a recursos genéticos (Art. 20.13).
- Garantiza respetar, preservar y promover los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales (Art. 29.8).
- **Leyes medioambientales:** Algunos detractores también señalan que el acuerdo debilitaría la protección ambiental existente en Chile. Sin embargo, el tratado indica, en el capítulo sobre medio ambiente, que “cada Parte procurará asegurar que sus leyes y políticas ambientales prevean y alienten altos niveles de protección ambiental y continúen mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental” (Artículo 20.3.3). En esa línea, la SUBREI destaca que los países firmantes “reconocen el derecho soberano de establecer

sus propios niveles de protección ambiental” y “no pueden debilitar su legislación ambiental con objetivos comerciales” (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019). Además, recientemente Chile se adhirió al Acuerdo de Escazú, lo que le permitirá actuar como un articulador y promotor de la protección ambiental en América Latina y el Caribe.

- **Derechos laborales:** Se ha argumentado que el tratado podría vulnerar derechos laborales y rebajar los estándares de protección de los trabajadores. Sin embargo, el acuerdo establece que las Partes “afirman sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidas aquellas establecidas en la Declaración de la OIT, con respecto a los derechos laborales dentro de sus territorios” (Artículo 19.2.1). Así, no se afectaría el derecho a huelga o el posnatal, ni se impedirían reformas laborales (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019). Es más, el TPP-11 fija medidas para impedir que los países aumenten sus exportaciones o capten más inversiones sobre la base de reducir o debilitar su legislación laboral. **Tal como señala el Artículo 19.4: “Las Partes reconocen que es inapropiado fomentar el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de la protección otorgada en las leyes laborales de cada Parte”.**
- **Propiedad intelectual:** Las medidas impulsadas inicialmente por EE. UU. pusieron al tópico como uno de los más controvertidos del tratado, al buscar incorporar, en la práctica, su legislación nacional en el Acuerdo. Sin embargo, el acuerdo, señala la SUBREI: “no

contiene compromisos en materia de derecho de autor distintos de los contenidos en la legislación actual vigente en Chile”, y se dispone protección en materia también para ciencia, tecnología y pymes (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019). En otras palabras, **la ratificación del tratado, en esta materia , no agrega elementos adicionales a los que se encuen-**

tran en vigor en nuestra legislación nacional, y los compromisos adquiridos en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el Convenio de París y el Convenio de Berna (Artículo 18.7.1). Del mismo modo, el TPP-11 impulsa a los países miembros a ratificar o adherirse al Protocolo de Madrid, el Tratado de Budapest, el Tratado de Singapur, UPOV1991, TODA y TOIEF (Artículo 18.7.2).

Conclusiones y beneficios de integrar el TPP-11

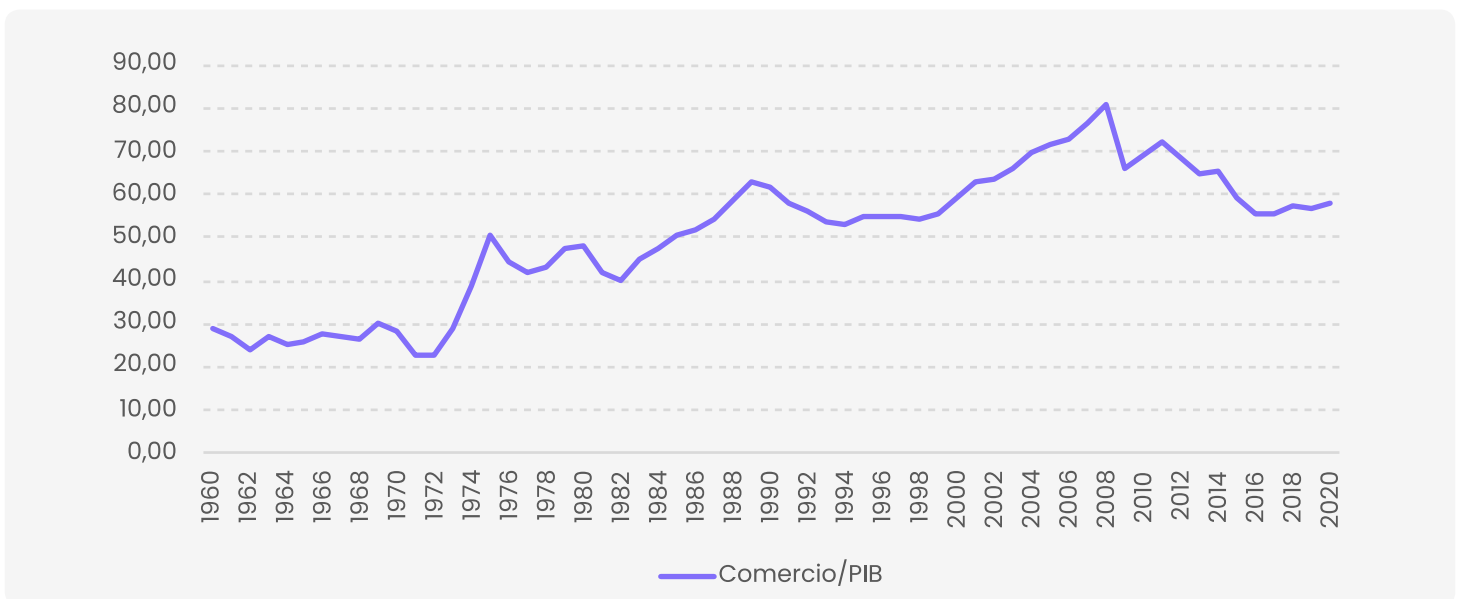
- Chile ya cuenta con TLC en vigor con los otros 10 miembros del TPP11, no obstante, muchos de estos tratados excluyen de beneficios arancelarios a un número significativo de productos chilenos, de gran relevancia en nuestra canasta exportadora, en particular en los sectores agrícolas, forestales, pesqueros e industriales. Así, en muchos casos, los aranceles aplicados a los productos chilenos son tan altos, que por sí solos constituyen una barrera que limita el ingreso de nuestros envíos a los mercados del TPP11.
- Chile pierde competitividad en la medida que no ratifique el TPP 11, puesto que cede mercados a países que se benefician de la rebaja arancelaria y tienen una oferta exportadora similar a la chilena.
- Son más de 3.000 los productos que se benefician con nuevas preferencias arancelarias. Así el TPP 11 impulsará la producción y exportaciones nacionales, beneficiando además a toda su red de proveedores locales.
- Las dimensiones de los sectores que se abren al ingreso de la oferta exportable chilena son inmensas, por ejemplo, el sector de los agroalimentos y vinos en Japón generó importaciones por US\$ 33.632 millones (2018).
- Los efectos netos positivos son respaldados por seis estudios internacionales, que estiman los efectos del TPP-11 sobre el PIB de Chile en el largo plazo, arrojando un aumento promedio de 0,4% del PIB. Considerando el nivel del PIB de Chile proyectado por el FMI para 2021, ello equivaldría hoy a aumentar nuestros ingresos en US\$ 1.180 millones anuales (K. Schmitt Hebbel & Carrasco, 2021).
- Si bien los tratados de inversión generalmente protegen a los inversionistas independientemente de la naturaleza de la inversión pertinente (Johnson, Sachs, Güven, & Coleman, 2018), el TPP-11 promueve el cuidado del medio ambiente, no descuida los derechos laborales y se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Anexo 1. Evolución del comercio internacional en Chile

- Con la liberalización comercial a mediados de los años 70, Chile comenzó una trayectoria de aumento del comercio internacional. Luego, a inicios de la década del año 2000, con la suscripción de los TLC, se observa un fuerte aumento en el comercio exterior chileno, donde las exportaciones e importaciones presentan una tendencia creciente y exponencial.
- Esta tendencia ha sido interrumpida por

-entre otras-, la crisis económica mundial (2008), la caída en el precio internacional de los *commodities* (2015), la Guerra Comercial (2019) y la pandemia del COVID-19 (2020). **Aun considerando estos eventos, el intercambio comercial chileno ha crecido a una tasa promedio anual del 7% en los últimos 28 años (Gráfico 5). En igual período, el intercambio mundial creció a una tasa promedio anual de 5,6%.**

Gráfico 5: Intercambio Comercial de Chile



Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI. Con cifras del Banco Central de Chile (2021).

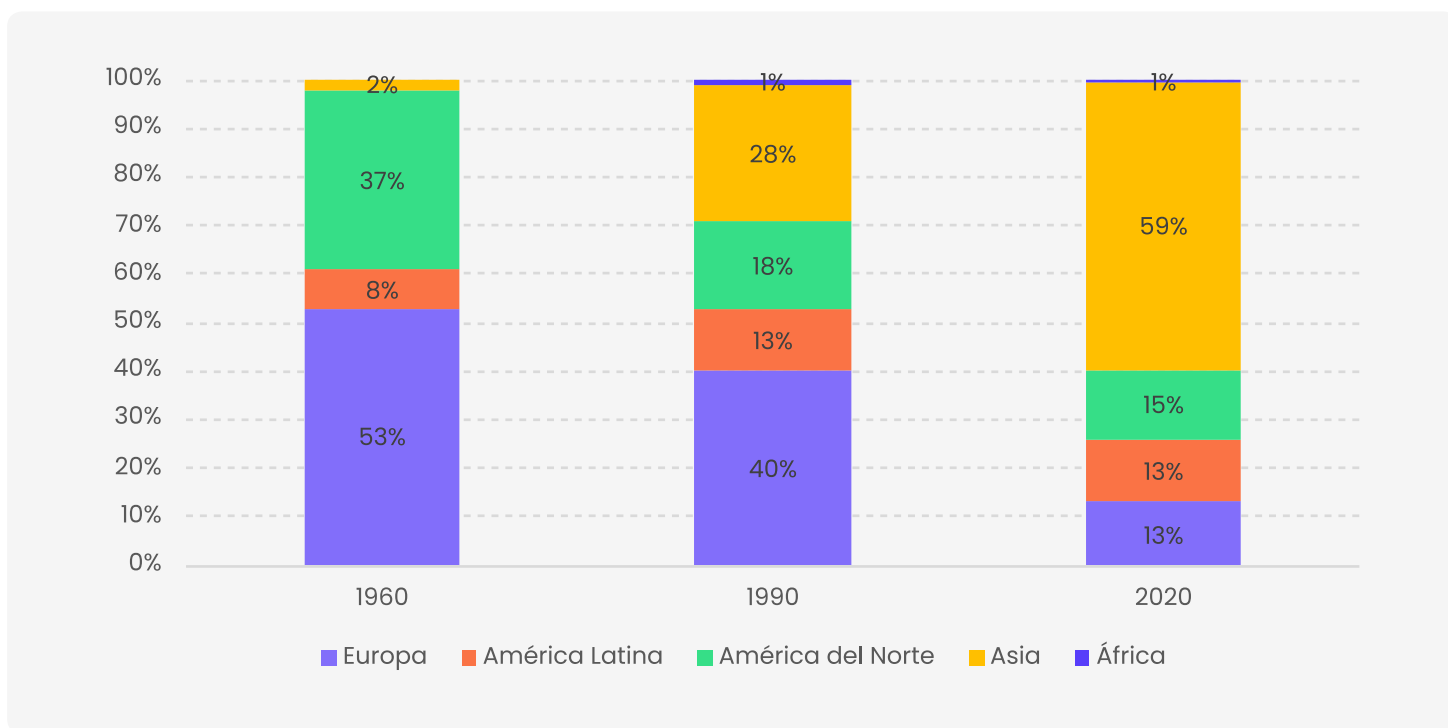
- En los últimos 25 años, las exportaciones como porcentaje del PIB de Chile han crecido a una tasa promedio anual del 2% (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2022, pág. 57).
- Desde el año 2003, las importaciones chilenas han crecido a una tasa promedio anual

de 6,7%, por sobre el crecimiento mundial para igual período que fue de un 5,6% (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2022, pág. 99).

- En 2020, el 95% de nuestro comercio exterior se realiza con países con los que hemos suscrito TLC (Gráfico 6).

- Los sucesivos procesos de apertura unilateral, bilateral y plurilateral han agregado un mayor dinamismo exportador de bienes y servicios, los que pasaron de representar un 13% del PIB en 1960 a un 29% del PIB el año 2020 (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2019, pág. 57), alcanzando un máximo de 45% del PIB el año 2007.
- En 1990 había 4.125 empresas exportadoras, el año 2020 habían aumentado a 7.600 y 3.809 de ellas son pymes. En conjunto, las empresas exportadoras generan 1,13 millones de puestos de trabajo. Destaca que previo a la pandemia y su fuerte impacto sobre el comercio, el número de empresas exportadoras era del orden de 8.200 (promedio período 2015–2019). (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2021, pág. 88).
- Asia es la zona geográfica principal destino de exportaciones chilenas. Actualmente, la región asiática es nuestro principal mercado de exportación: por sí sola justifica el 58% de los embarques que salen de Chile al mundo, dando cuenta de los frutos de nuestra política de libre comercio con China, Japón, Corea del Sur, India, Indonesia, Tailandia, Vietnam, Malasia, Hong Kong, Singapur y Brunéi. Europa por su parte, representa el 13% de nuestros envíos, América Latina un 13% y América del Norte un 14% (Gráfico 6) (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2022, pág. 60).

Gráfico 6: Evolución de las exportaciones chilenas según zona geográfica de destino



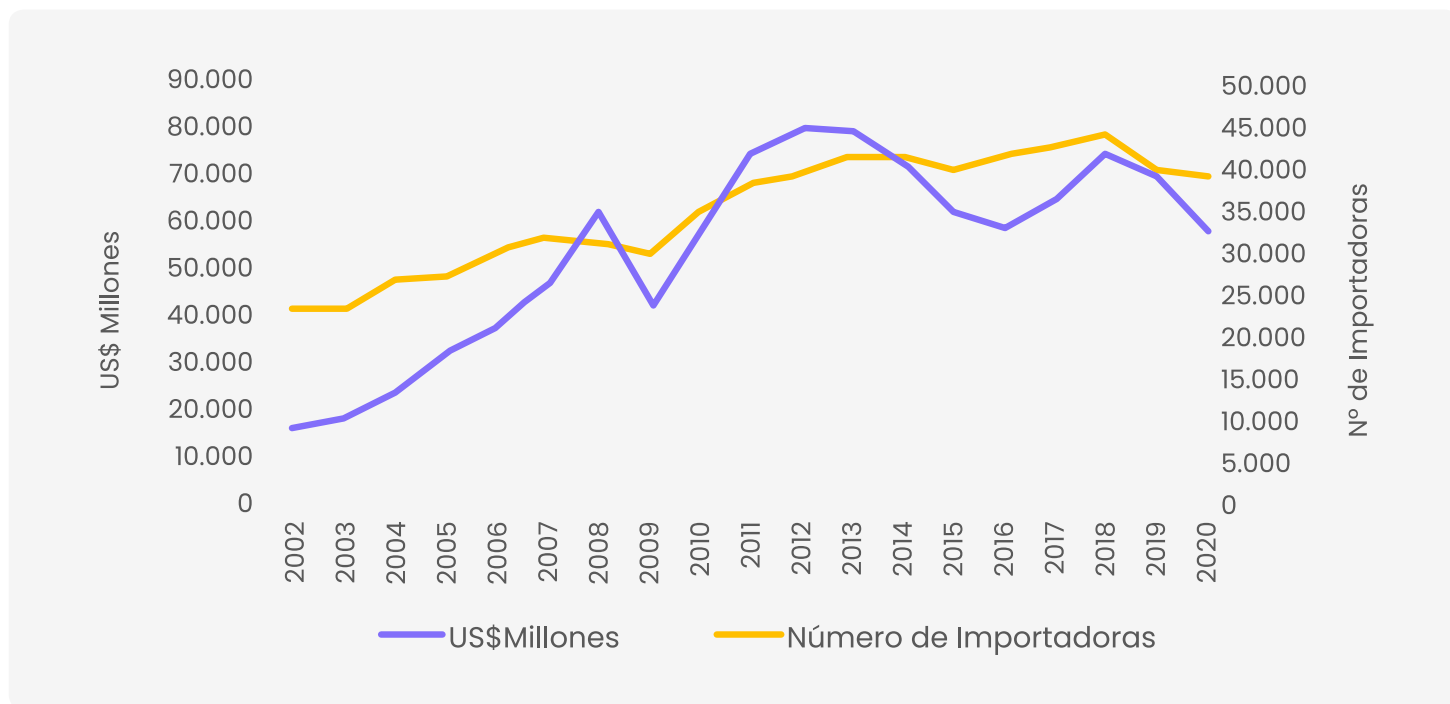
Fuente: Elaboración propia en base a SUBREI (2022).

- Si se aísla el efecto del cobre en la oferta exportable, se aprecia un vigoroso crecimiento de las exportaciones chilenas luego de la entrada en vigor de los TLC. En efecto, las exportaciones no cobre sumaron US\$35.228 millones en el año 2020, de este total, un 95% se dirigió a países con los cuales Chile ha firmado un TLC, los principales destinos fueron China, EEUU y la UE.
- Actualmente, los embarques que no son de cobre representan el 48% de las exportaciones del país, con envíos superiores a los US\$35 mil millones en 2020 (Subsecretaría de Relaciones

Económicas Internacionales, 2022, pág. 64).

- Desde el año 2003, las importaciones de Chile crecieron de US\$16.877 millones a US\$59.226 millones en 2020, es decir, el valor de las importaciones de Chile se ha triplicado en tan solo 18 años. En igual período, el número de importadoras pasó de 23.271 empresas comprando desde el exterior en el año 2003, a 38.782 importadoras en el año 2020, registrando una tasa de crecimiento anual de 2,9% durante el período (Gráfico 7) (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2022, pág. 99).

Gráfico 7: Evolución de las importaciones chilenas y el número de empresas importadoras



Fuente: SUBREI (2022).

Anexo 2. Tabla de productos chilenos que mejorarán sus condiciones arancelarias con la firma del TPP 11

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
CA	40690	Los demás quesos	245.5% pero no menos que \$4.23/kg (Gouda)	Excluido	Cuota con arancel 0% para Queso industrial, compartida con países CPTPP, cantidad inicial de 1., con crecimiento, alcanza 9.076 TM a partir del año 19; Cuota con arancel 0% para Quesos de todo tipo, compartida con países CPTPP, cantidad inicial de 604 TM, con crecimiento, alcanza 4.126 TM a partir del año 19.
CA	40221	Leche en polvo	243% but not less than \$2.82/kg	Excluidos	Cuota con arancel 0% compartida países CPTPP (1.000 TM Iniciales), con crecimiento, a partir del año 14 1.134 TM
CA	40299	Leche condensada	255% but not less than 95.1c/kg	Excluidos	Cuota con arancel 0% compartida países CPTPP (333 TM Iniciales), con crecimiento, a partir del año 19 2.587 TM
CA	20714	Trozos de carne aves, congelados	249% but not less than \$6.74/kg	Excluidos	Cuota con arancel 0% compartida países CPTPP (3.917 TM Iniciales), con crecimiento, a partir del año 19 26.745 TM
MX	80610	Uvas frescas	15% (En CPTPP consolidaron 45%)	Excluido durante el periodo comprendido entre el 15 de abril hasta el 31 de mayo de cada año, resto del año arancel 0%	B10, arancel se desgrava en 10 etapas anuales iguales, para periodo comprendido entre el 15 de abril hasta el 31 de mayo de cada año (Arancel año 2021: 27%)
MX	240220	Cigarrillos	67%	Excluido	0% desde la entrada en vigor
MX	151590	Las demás grasas y aceites vegetales fijos	10%	Excluido	0% desde la entrada en vigor
JP	20210	Carne de bovinos, congelada	38,5%	Excluido	Reducción de arancel a 9% al cabo del año 16.
JP	20220	Carne de bovinos, congelada	38,5%	Sujeto a cuota arancelaria	Reducción de arancel a 9% al cabo del año 16.
JP	20230	Carne de bovinos, congelada	38,5%	Sujeto a cuota arancelaria	Reducción de arancel a 9% al cabo del año 16.
JP	20621	Despojos comestibles de carne de bovinos	12,8%	Sujeto a cuota arancelaria	JPB11***** Arancel 0% año 11 (Arancel año 2021: 4,4%)
JP	20629	Despojos comestibles de carne de bovinos	12,8% - 21,3% -50%	Sujeto a cuota arancelaria/Excluido	B16 (Arancel 0% 1º de abril del año 16) (Arancel 15,9%) - JPB13* (arancel 0% 1º de abril del año 13) (Arancel 4,8%) - JPR3 (desde 1º de abril año 16, arancel permanecerá en 9%, esta condición es para el producto que tiene un arancel de 50%) (Arancel año 2021: 32,6%)
JP	40690	Los demás quesos	29,8%	Sin beneficios arancelarios	B16 (Arancel 0% 1º de abril del año 16) (Arancel año 2021: 22,3%)
JP	40900	Miel	25,5%	Sin beneficios arancelarios	B8 (Arancel 0% 1º de abril del año 8) (Arancel año 2021: 12,7%)
JP	80510	Naranjas frescas	16% o 32%	Sin beneficios arancelarios	1º de abril hasta 30 de noviembre: B6 (arancel 0% 1º de abril año 6) (Arancel año 2021: 5,3%) 1º de diciembre hasta 31 de marzo: JPB8** (arancel 0% 1º de abril año 8) (Arancel año 2021: 20,4%)
JP	190410	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	11,5% a 16,3%	Excluido	B8 (Arancel 0% 1º de abril del año 8) (Arancel año 2021: 5,7%) - B11 (arancel 0% 1º de abril año 11) (Arancel año 2021: 10,3%) y tratamientos especiales
JP	190420	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales	11,5% a 16,3%	Excluido	B8 (Arancel 0% 1º de abril del año 8) (Arancel año 2021: 5,7%) - B11 (arancel 0% 1º de abril año 11) (Arancel año 2021: 10,3%) y tratamientos especiales
JP	190490	Los demás productos a base de cereales	21,3% a 25%	Excluido	JPR12 (arancel será reducido en un 75% sobre tasa base en 6 etapas anuales, permaneciendo en ese nivel desde el año 6) - JPR17 (arancel será reducido en un 5% sobre la tasa base y permanecerá en ese nivel desde la entrada en vigor) y tratamientos especiales

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPPII SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
JP	200799	Pulpas y mermeladas	21,3% - 25% -34% - 40%	Sin beneficios arancelarios	B6 (arancel 0% 1º de abril año 6) (Arancel año 2021: 7,1%) - B8 (arancel 0% 1º de abril año 8) (Arancel año 2021: 17%) - B11 (arancel 0% 1º de abril año 11) (Arancel año 2021: 15,9%)
JP	210320	Salsa de tomates	17% o 21,3%	Excluido	B11 (arancel 0% 1º de abril de año 11) (Arancel año 2021: 10,8% - 13,5%)
JP	20649091	Los demás despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados	8.5%	Excluido	JPB8* (Arancel 0% 1º de abril del año 8) (Arancel año 2021: 2,4%)
JP	21099090	Los demás carnes y despojos comestibles	4.2%	Excluido	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	30214000	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho), excepto los hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados; excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04	3.5%	Sin beneficios arancelarios	B11 (arancel 0% 1º de abril de año 11) (Arancel año 2021: 2,2%)
JP	30313000	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho), excepto hígados, huevas y lechas, congelados; excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04	3.5%	Sin beneficios arancelarios	B11 (arancel 0% 1º de abril de año 11) (Arancel año 2021: 2,2%)
JP	30474100	Filetes de Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), congelados	10,0%	Excluido	B6 (Arancel 0% 1º de abril del año 6)(Arancel año 2021: 3,3%)
JP	30541000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (hucho hucho)	10.5%	Sin beneficios arancelarios	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	30614090	Cangrejos (excepto macruros), congelados	4,0%	Sin beneficios arancelarios	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	30821200	Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados	7,0%	Sin beneficios arancelarios	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	151590520	Las demás grasas y aceites vegetales fijos	10.40 yen/kg o 8.50 yen/kg	Sin beneficios arancelarios	B4 (Arancel año 2021: 0%)
JP	160510029	Cangrejos (excepto macruros), preparados o conservados	9,6%	Sin beneficios arancelarios	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	200897229	Mezclas de frutas u Otros frutos y demás partes comestibles de plantas preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	17,0%	Sin beneficios arancelarios	Arancel 0% a la entrada en vigor CPTPP
JP	200979210	Jugo de manzana, de valor Brix superior a 20	19,1%	Sin beneficios arancelarios	B8 (Arancel 0% 1º de abril del año 8) (Arancel año 2021: 9,5%)

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
JP	441239992	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	6.0%	Sin beneficios arancelarios	BI6 (Arancel 0% 1º de abril del año 16) (Arancel año 2021: 4,5%)
VT	40690	Los demás quesos	10%	BI0 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	60319	Peonía	20%	BI0 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	30441	Filetes de salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, frescos o refrigerados	22%	P3: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 5% a partir del primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	30499	Las demás carnes de pescado, congeladas	22%	P3: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 5% a partir del primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	30355	Jureles (<i>Trachurus</i> spp.), excepto hígados, huevas y lechas, congelados; excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04	21%	P3: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 5% a partir del primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	30481	Filetes de salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, congelados	22%	P6: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 5% desde el primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	30482	Filetes de Trucha (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrys-gaster</i>), congelados	22%	P6: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 5% desde el primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	150420	Grasa y aceite de pescado	7%	P6: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 5% desde el primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
VT	30479	Filetes congelados, pescado de las fam. Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouri	22%	P6: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 5% desde el primer día del año 11;	Arancel 0% a la entrada en vigor
VT	80929	Cerezas frescas	10%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	2 años (Arancel 0%)
VT	20210	Carne de bovinos, congelada	20%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	20220	Carne de bovinos, congelada	20%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	20230	Carne de bovinos, congelada	14%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027	3 años (Arancel 0%)
VT	80221	Avellanas	20%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	80222	Avellanas	20%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027	3 años (Arancel 0%)
VT	80231	Nueces con cáscara	10%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	80232	Nueces sin cáscara	30%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	3 años (Arancel 0%)
VT	80550	Limonos y limas, frescos	20%	P8: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel de 16% desde el primer día del año 11 (2024)	3 años (Arancel año 2021: 0%)
VT	80610	Uvas frescas	10%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	3 años (Arancel año 2021: 0%)0%
VT	80620	Pasas	13%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027	3 años (Arancel 0%)
VT	80810	Manzanas frescas	10%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	3 años (Arancel 0%)
VT	80930	Duraznos y nectarines frescos	20%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	80940	Ciruelas frescas	20%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	3 años (Arancel 0%)
VT	20430	Carne de cordero, congelada	7%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	80440	Paltas frescas	15%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
VT	80510	Naranjas frescas	20%	P8: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel de 16% desde el primer día del año 11 (2024)	4 años (Arancel 0%)
VT	81120	Frambuesas congeladas	30%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	120770	Semillas de melón	10%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	120799	Semillas para consumo y/o proceso (algodón, ricino, sésamo y otros)	10%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	190410	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	15%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	190420	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales	35%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027	4 años (Arancel 0%)
VT	190490	Los demás productos a base de cereales	35%	B10 - 11 etapas anuales, arancel 0% año 2024	4 años (Arancel 0%)
VT	20621	Despojos comestibles de carne de bovinos	8%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	5 años (Arancel 2%)
VT	20629	Despojos comestibles de carne de bovinos	8%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	5 años (Arancel 2%)
VT	200961	Jugo y mosto de uva	35%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	5 años (Arancel 5%)
VT	200969	Jugo y mosto de uva	30%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027	5 años (Arancel 5%)
VT	210320	Salsa de tomates	35%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	5 años (Arancel 6%)
VT	160553	Mejillones (Cholgas, choritos y choros), preparados o conservados	33%	P10: aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, se reduce a 25% a partir del primer día del año 6, y a 16% desde el primer día del año 11;	4 años (Arancel 0%)
VT	160559	Los demás moluscos, preparados o conservados	33%	P10: aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, se reduce a 25% a partir del primer día del año 6, y a 16% desde el primer día del año 11;	4 años (Arancel 0%)
VT	480100	Papel prensa	29%	P7: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 15% desde el primer día del año 11;"	4 años (Arancel 0%)

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
VT	200971	Jugo de manzana	30%	B15 - 16 etapas anuales, arancel 0% año 2029	8 años (Arancel 12,5%)
VT	200979	Jugo de manzana	25%	B13 - 14 etapas anuales, arancel 0% año 2027*	8 años (Arancel 12,5%)
VT	220410	Espumante	50%	P4: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 20% a partir del primer día del año 11 (2024)	VN11-I Año 11 arancel 0% (Arancel 32%)
VT	220421	Vino embotellado	50%	P4: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 20% a partir del primer día del año 11 (2024)	VN11-I Año 11 arancel 0% (Arancel 32%)
VT	220429	Vino a granel	50%	P4: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 20% a partir del primer día del año 11 (2024)	VN11-I Año 11 arancel 0% (Arancel 32%)
VT	220430	Mosto de uva tinto	50%	P5: Se aplicará la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y se reduce a 40% a partir del primer día del año 11 (2024)	VN12-A - Año 12 arancel 0% (Arancel 39%)
VT	220820	Pisco	45%	S: Congelamiento de la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor.	VN12-B - Año 12 arancel 0% (Arancel 35%)
VT	40110	Neumáticos nuevos para autos	34%	P6: Los aranceles aduaneros serán eliminados en once (11) etapas anuales iguales y desde la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor, y dichas mercancías tendrán un arancel del 5% desde el primer día del año 11;"	11 años (Arancel 15,9%)
VT	20714	Trozos pollo congelados	20%	S: Congelamiento de la tasa base a partir de la fecha en que el presente Tratado entre en vigor.	11 años (Arancel 12,7%)
MY	220300	Cerveza	RM5.00	Excluido	16 años
MY	220410	Espumante	RM23.00	Excluido	B16 arancel se desmantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16
MY	220421	Vino embotellado	RM7.00	Excluido	B16 arancel se desmantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16

PAÍS	SUB-PARTIDA	PRODUCTO	ARANCEL NMF	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN EL TLC BILATERAL	SITUACIÓN PARA EL PRODUCTO CHILENO EN TPP11 SITUACIÓN NEGOCIADA Y SITUACIÓN AÑO 2021
MY	220429	Vino a granel	RM7.00	Excluido	B16 arancel se dismantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16
MY	220430	Mosto de uva tinto	RM7.00	Excluido	B16 arancel se dismantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16
MY	220510	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior a 2 litros	RM7.00	Excluido	B16 arancel se dismantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16
MY	220820	Pisco	RM58.00	Excluido	B16 arancel se dismantela en 16 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 16
MY	401110	Neumáticos nuevos para automóviles	40%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B6 arancel se dismantela en 6 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 6
MY	401699	Partes y accesorios de caucho vulcanizado sin endurecer de autos, buses, van y demás vehículos	25%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B11 arancel se dismantela en 11 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 11
MY	441239	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	35%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B6 arancel se dismantela en 6 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 6
MY	760612	Chapas y tiras, cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	30%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B6 arancel se dismantela en 6 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 6
MY	760720	Hojas y tiras delgadas de aluminio con soporte	30%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B11 arancel se dismantela en 11 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 11
MY	854449	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1000 V	30%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B6 arancel se dismantela en 6 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 6
MY	854460	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V	30%	Desde 1º Enero 2016, arancel se reduce a una tasa fija de 5%	B11 arancel se dismantela en 11 etapas anuales iguales, arancel 0% a partir del año 11

Fuente: SUBREI (2020).

Bibliografía

Johnson, L., Sachs, L., Güven, B., & Coleman, J. (2018). *Costs and benefits of investment treaties. Practical considerations for states.* New York: Columbia Center on Sustainable Investment.

Nippon. (17 de Diciembre de 2020). *Japan to Lower Drug Prices to Reduce Medical Costs.* Obtenido de Nippon. Your Doorway to Japan: https://www.nippon.com/en/news/yj-j2020121700128/?cx_recs_click=true

Schmidt-Hebbel, K., & Carrasco, M. (2021). *Chile y el TPP-11.* Santiago: Centro de Investigación de Empresa y Sociedad (CIES).

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. (2019). *TPP11. 45 respuestas.* Santiago: Subrei.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. (2019). *TPP11. Nuevas oportunidades para los productos y servicios chilenos en el Asia Pacífico.* Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. (2022). *Impacto de los Tratados de Libre Comercio. Hacia una política comercial inclusiva.* Santiago: Subrei.

www.horizontalchile.cl
horizontal@horizontalchile.cl

 [horizontalchile](#)  [horizontalchile](#)  [horizontal_chile](#)  [Horizontal Chile](#)

10 años **HORIZONTAL**